

- Los estados de cuenta, se deben enviar todos los meses en los cinco días siguientes a la fecha de corte.
- Protección datos personales: regula la protección de los datos que las entidades financieras obtengan para la prestación de sus servicios, por ejemplo el salario que una devenga.
- Firma de los comprobantes: En los establecimientos mercantiles, siempre deben pedir la firma del tarjetahabiente (dueña de la tarjeta).
- Pago de la tarjeta: Se debe realizar a la vista de la dueña de la tarjeta.

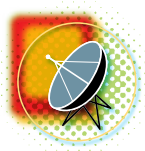
¿Dónde debo acudir para presentar una denuncia o solicitar información?



A las oficinas de la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Nacional del Consumidor.

Línea gratuita: 800-266-78-66 / Página WEB: www.meic.go.cr
Correio Electrónico: consumo@meic.go.cr

Cuéntele a otras...



Para más información llame a:
Centro de Información y Orientación en Derechos de la Mujeres.
INAMU. Teléfono: (506) 2221-8357 / Fax: (506) 2258-3920
www.inamu.go.cr

La tarjeta de crédito cómo utilizarla sin salir perdiendo



Húyale al pago mínimo porque aumenta los intereses

Voy a realizar el pago de contado



15

Tarjetas de crédito

Continuamente nos ofrecen tarjetas de crédito por medio de llamadas telefónicas o cuando llegamos a un Banco. Si bien lo mejor es ahorrar y comprar al contado, la tarjeta de crédito ayuda mucho en situaciones de emergencia y nos puede sacar de apuros si se sabe usar.

La clave para el buen uso consiste en:

- Preguntarnos antes de adquirir una tarjeta, para qué la necesito y qué uso le voy a dar.
- Utilizarla sólo en casos de emergencia. Por ejemplo: Cuando se enferma una hija(o) a mitad de quincena, no tenemos dinero en efectivo y tenemos que comprar un medicamento.
- Analice las diferentes opciones, para escoger el menor pago de intereses.
- Lleve un control de gastos y deudas.
- Cuídese de no gastar más de la cuenta, le pueden subir mucho los intereses.
- Lea muy bien el estado de cuenta de su tarjeta: pago mínimo, pago de contado, fecha límite, fecha de corte, límite de crédito, crédito disponible, intereses corrientes del período, intereses moratorios, entre otros.
- No olvide especialmente dos aspectos claves para el buen uso de la tarjeta: La Fecha de Corte y la Fecha de Pago.

Ejemplo de la fecha de corte: Si su tarjeta tiene como fecha de corte el 17 de cada mes entonces debe pagar el dos del mes que sigue. O sea si su fecha de corte es el 17 de Junio y necesita hacer una compra, hágala el 18 de Junio y tendrá que pagar el 2 de Julio. Esto le dará tiempo de ahorrar y poder hacer el pago de contado.

Húyale al pago mínimo, porque la mantiene amarrada por la acumulación de intereses y si continúa comprando, el monto sube y sube y de

pronto caemos en cobros judiciales y hasta podemos perder nuestro patrimonio, (casas, lotes, carro, entre otros).



RECUERDE!!!

Puede usar tarjeta de débito, no de crédito, para gastar sólo lo que gana y no tener que pagar intereses.

El sistema de apartados fomenta el ahorro y evita el pago de intereses de la tarjeta de crédito.

¿Qué otros voladitos es conveniente conocer acerca de las tarjetas?



Existe un Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito establecido mediante Decreto Ejecutivo N°. 35867 del Ministerio de Economía Industria y Comercio, que establece aspectos legales novedosos para proteger derechos de las y los consumidores tales como:

- Acoso en la cobranza: se entiende como acoso u hostigamiento en el cobro “La conducta por parte de un acreedor o agente de cobranza que oprima, moleste o abuse a una persona, de manera insistente y repetitiva, con ocasión de la gestión de cobro de una deuda”. Esto significa que no pueden llamar a otras personas de su familia, ni a los fiadores, en caso de incumplirse se expone a sanciones.
- Interpretación en caso de duda: Significa que si existe alguna duda acerca de lo que se estipule en el contrato, se adopta el principio jurídico de protección a la parte más débil, lo que significa que se resuelve a favor del tarjetahabiente (dueño de la tarjeta).